



**DESARROLLO  
AGROPECUARIO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO Y PESCA



**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESCA, Y EL  
FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO  
(FOFAE)**

**EMITEN LA PRESENTE:**

**CONVOCATORIA PARA PROVEEDORES DE SEMOVIENTES**

**A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR POR LOS RECURSOS DEL  
PROGRAMA DE APOYO AL FOMENTO GANADERO – CRÉDITO A LA PALABRA  
EJERCICIO 2025**

**OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:**

- ❖ El Programa tiene como objetivo, incrementar la capacidad productiva de las unidades de producción pecuaria de los ganaderos a través del repoblamiento del ganado bovino en el estado de Tabasco.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:**

- Entrega de novillonas y sementales con la finalidad de incrementar la productividad de las unidades de producción pecuaria de pequeños productores tabasqueños.
- Donación de plantas con la finalidad de mitigar el impacto ambiental en las unidades de producción pecuaria beneficiadas de pequeños productores tabasqueños.

**POBLACIÓN OBJETIVO:**

- ❖ Son personas físicas o persona jurídica colectiva dedicados a la actividad ganadera.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*



**CARACTERÍSTICAS DE LOS SEMOVIENTES A OFERTAR:**

Concepto de Apoyo Por Beneficiado	Cantidad
Novillonas	10
Semental Con Certificado de Registro	1

**Características de los Semovientes para el Programa:**

NOVILLONAS	SEMENTAL
Peso 300 kilogramos (merma máxima del 10%).	Tener fierro limpio.
Tener identificador SINIIGA.	Contar con Certificado de Registro Genealógico.
No presentar hernias umbilicales.	Edad mínima de 20 y máxima de 42 meses.
No presentar papilomatosis bovina.	Examen físico y andrológico favorable para la reproducción expedido por un Médico Veterinario Zootecnista.
Dictamen Negativo vigente de Brucelosis y Tuberculosis Bovina donde se señale cada uno de los aretes de las novillonas a ofertar:	Presentar Hato Libre de Brucelosis y Tuberculosis vigente.
Y en caso de tener hato libre vigente presentar dictamen negativo de brucelosis y tuberculosis bovina.	Sin defectos en los órganos reproductores.
No presentar ningún tipo de herida expuesta.	No presentar papilomatosis bovina.
	No presentar hernias umbilicales.
	No presentar ningún tipo de herida expuesta.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*





## REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE NOVILLONAS:

Para participar como proveedor de novillonas en este Programa, los solicitantes deberán cumplir con los requisitos:

En caso de Persona Física:

1. Copia de Identificación Oficial Vigente (INE).
2. Constancia de Situación Fiscal (C.S.F.).
3. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Dictamen Negativo de Brucelosis y Tuberculosis Bovina donde se señale cada uno de los aretes de las novillonas a ofertar:
5. Y en caso de tener hatos libres vigentes presentar dictamen negativo de brucelosis y tuberculosis bovina.
6. Presentar Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT en sentido positivo (Art. 32-D).

En caso de Persona Jurídica Colectiva:

1. Copia del Acta Constitutiva (con última modificación y poder del representante legal).
2. Copia de identificación oficial vigente y CURP, del Representante Legal.
3. Constancia de Situación Fiscal (C.S.F.).
4. Dictamen Negativo de Brucelosis y Tuberculosis Bovina donde se señale cada uno de los aretes de las novillonas a ofertar:
5. Y en caso de tener hatos libres vigentes presentar dictamen negativo de brucelosis y tuberculosis bovina.
6. Presentar Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT en sentido positivo (Art. 32-D).

## REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE SEMENTALES:

Para participar como proveedor de sementales en este Programa, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

En caso de Persona Física:

1. Copia de Identificación Oficial Vigente (INE).
2. Constancia de Situación Fiscal (C.S.F.)
3. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Presentar hatos libres de Brucelosis y Tuberculosis vigentes.
5. Prueba de Fertilidad y Examen Físico de cada uno de los sementales expedido por un Médico Veterinario Zootecnista.



6. Certificado de Registro Genealógico de cada uno de los sementales.
7. Solicitud dirigida al Área Responsable solicitando la visita para la supervisión de los sementales.
8. Presentar Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT en sentido positivo (Art. 32-D).

En caso de Persona Jurídica Colectiva:

1. Copia del Acta Constitutiva (con última modificación y poder del representante legal).
2. Copia de identificación oficial vigente y CURP del Representante Legal
3. Constancia de Situación Fiscal (C.S.F.)
4. Presentar hato libre de Brucelosis y Tuberculosis vigente.
5. Prueba de Fertilidad y Examen Físico de cada uno de los sementales expedido por un Médico Veterinario Zootecnista.
6. Certificado de Registro Genealógico de cada uno de los sementales.
7. Solicitud dirigida al Área Responsable solicitando la visita para la supervisión de los sementales.
8. Presentar Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT en sentido positivo (Art. 32-D).

Para los proveedores de sementales se deberá tramitar una Solicitud de Visita dirigida al Subcomité de Selección, para asistir a la supervisión de los sementales, misma que deberá mencionar la cantidad de sementales a ofertar, municipio y localidad del predio.

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles para ser proveedores del programa aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y dictamen favorable del Subcomité de Selección.

### APERTURA DE VENTANILLAS:

El periodo de apertura de ventanillas será a partir del 28 de enero de 2025 con horario de atención de: 09:00 a 16:00 horas.

La ventanilla del Programa autorizada por el FOFAE, estará ubicada en la Dirección Pecuaria de la SEDAP, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca; Centro Administrativo de Gobierno Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035. Tels: 993- 31635 34

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**





## INFORMES:

**M.V.Z. Miguel Saddam Nazur Alcocer**, Director Pecuario. Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca; Centro Administrativo de Gobierno Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035. Tels: 993- 31635 34.

## TRANSITORIOS:

**Primero.** – El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Sesión, por el Comité Técnico del FOFAE.

**Segundo.** – Cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos, será sometido a consideración del Comité Técnico del FOFAE para su resolución.

**Tercero.** - Para la defensa del patrimonio del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del estado de Tabasco, el Comité Técnico podrá designar a un responsable para dar el seguimiento conforme la ley y el contrato del fideicomiso.

### TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

Publicado en Villahermosa, Tabasco a los 27 días del mes de enero de 2025.



**Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales**

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESCA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE**

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*